



**Resolución —segunda— de 27 de marzo de 2023 de la Universidad de Málaga por la que se concede AYUDA BASE y AYUDA ESPECIAL de la Administración de la JUNTA DE ANDALUCÍA, para estudiantes de la Universidad de Málaga de movilidad en el programa ERASMUS+ modalidad prácticas de grado y posgrado durante el curso 2022/23.**

A propuesta de la Comisión de selección y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 2022 —BOJA núm. 113, de 15 de junio — de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se determina el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus para el curso 2022/2023.

Se concede AYUDA BASE y AYUDA ESPECIAL de la Administración de la Junta de Andalucía a los estudiantes que se relacionan a continuación, cuya solicitud se tramita de oficio según establece la convocatoria. El importe se corresponde con el límite máximo de financiación inicial, según grupo de clasificación de países de destino, de la plaza de movilidad dentro de los márgenes establecidos por el Programa. No obstante, una vez finalizada la estancia y tras la certificación de la misma, se procederá a la liquidación de las ayudas según lo establecido en la convocatoria, ajustándose el importe efectivo a la estancia final realizada, completándose el anticipo, en su caso, con la diferencia resultante sobre la estancia real; con sujeción a los límites de financiación reconocidos. Estos importes tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por las Universidades el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado. Por tanto, esta resolución está condicionada al cumplimiento dichas obligaciones, así como del resto que se deriven del Programa Erasmus+.

Se adelantará, como pago de prefinanciación, un ochenta por ciento del importe que corresponda a las fechas de estancia previstas incluidas en el convenio de subvención SEPIE, tras quedar acreditada la incorporación en la institución/empresa de destino.

Los supuestos de ampliación del periodo de estancia, en los términos admitidos por el programa y formalmente autorizados por la Universidad de Málaga; estarán condicionados, en lo que a su financiación por esta convocatoria se refiere, al informe positivo de los créditos presupuestarios disponibles.

Las ayudas que se conceden en la presente resolución están financiadas con cargo a la aplicación económica 48101, Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades, del Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional —clasificación orgánica 011800, funcional 323ii— del Presupuesto de la Universidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la resolución de dicho recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo será de dos meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición; si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

La eficacia de este acto produce efectos desde su publicación, a partir de la fecha de incorporación en su destino de cada uno de los estudiantes.

**Málaga, 27 de marzo de 2023**

EL RECTOR  
P.D.F.

VICERECTORA ADJUNTA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

**Elidia Beatriz Blázquez Parra**



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1690-e62a-2b5f-0c4a-3b8b-4b67-2229-ec88**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 27/03/2023 12:39 | NOTAS : F



**Relación de beneficiarios AYUDAS BASE y AYUDA ESPECIAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA, ERASMUS+ 2022/23  
modalidad prácticas de grado y posgrado:**

NIF/NIE	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA	GRUPO	DÍAS FINANCIADOS	AYUDA BASE	AYUDA ESP.	TOTAL
03928890F	15/09/2022	14/12/2022	Grupo 1	90	750,00 €	0,00 €	<b>750,00 €</b>
14276752P	02/11/2022	30/05/2023	Grupo 3	209	697,00 €	523,00 €	<b>1.220,00 €</b>
25354241F	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	0,00 €	<b>778,00 €</b>
26261175M	05/10/2022	05/03/2023	Grupo 2	151	971,00 €	730,00 €	<b>1.701,00 €</b>
26518468C	01/03/2023	31/05/2023	Grupo 2	90	579,00 €	0,00 €	<b>579,00 €</b>
44654190N	01/03/2023	31/05/2023	Grupo 2	90	579,00 €	0,00 €	<b>579,00 €</b>
44696568R	01/10/2022	30/11/2022	Grupo 2	60	386,00 €	290,00 €	<b>676,00 €</b>
51181289X	04/07/2022	04/04/2023	Grupo 2	270	1.737,00 €	1.305,00 €	<b>3.042,00 €</b>
53967423Q	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	585,00 €	<b>1.363,00 €</b>
54235583L	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	585,00 €	<b>1.363,00 €</b>
76873752R	17/10/2022	13/01/2023	Grupo 1	87	725,00 €	0,00 €	<b>725,00 €</b>
77188366K	06/03/2023	31/05/2023	Grupo 3	85	283,00 €	213,00 €	<b>496,00 €</b>
77189474W	05/09/2022	06/12/2022	Grupo 2	92	592,00 €	0,00 €	<b>592,00 €</b>
77199159G	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	585,00 €	<b>1.363,00 €</b>
77436899Q	14/11/2022	22/02/2023	Grupo 3	99	330,00 €	248,00 €	<b>578,00 €</b>
77665435R	01/03/2023	31/05/2023	Grupo 2	90	579,00 €	0,00 €	<b>579,00 €</b>
77984771M	20/11/2022	31/05/2023	Grupo 2	191	1.229,00 €	0,00 €	<b>1.229,00 €</b>
79039513J	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	0,00 €	<b>778,00 €</b>
79043473V	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	585,00 €	<b>1.363,00 €</b>
79201615B	10/10/2022	10/02/2023	Grupo 2	121	778,00 €	585,00 €	<b>1.363,00 €</b>
Y0815547G	19/07/2022	31/01/2023	Grupo 2	192	1.235,00 €	0,00 €	<b>1.235,00 €</b>

Málaga, 27 de marzo de 2023

EL RECTOR  
P.D.F.

VICERRECTORA ADJUNTA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Elidia Beatriz Blázquez Parra



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-1690-e62a-2b5f-0c4a-3b8b-4b67-2229-ec88**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 27/03/2023 12:39 | NOTAS : F